


Datos Del Expediente:

PERSONAL LABORAL	
Unidad Tramitadora: SERVICIOS SOCIALES - MCG	
Numero expediente: 417/2021	Documento: SSO15I0K1
 6V3N4H530N1N4T6701Z0	

COFINANCIACIÓN

Al ser la convocatoria conforme con el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (CCI 2014ES05M9OP001), las contrataciones realizadas al amparo de las presentes bases reguladoras podrán ser objeto de cofinanciación en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en caso de certificación en el ámbito del Eje 5, o en un 80% por el Fondo Social Europeo en caso de certificación en el ámbito del Eje 1, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

ANUNCIO

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE JÓVENES DESEMPLEADOS/AS
PARA INTEGRAR BOLSAS DE EMPLEO, A EFECTOS DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN
LABORAL TEMPORAL EN PRÁCTICAS**

Finalizado el procedimiento de selección de jóvenes desempleados/as para integrar una bolsa de empleo en la categoría de **Técnico/a Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia**, para el desarrollo de los proyectos incluidos en el Programa Global de contratación en prácticas del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por Resoluciones de Alcaldía de fechas 28 de enero de 2021, y de conformidad con las bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha 16 de febrero de 2021, se hace pública la calificación del procedimiento selectivo y la calificación definitiva obtenida por los y las aspirantes por orden de puntuación:

- **Calificación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as (ordenados/as por DNI):**

Nº Orden ¹	DNI	TOTAL
2	71730006K	0
1	71732312G	0

¹ Empate de puntuación resuelto de conformidad con lo establecido en la base 9 de las que rigen la convocatoria.

Composición de la bolsa de empleo en la categoría de Técnico/a Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia (por orden de puntuación):

Nº Orden ¹	DNI	TOTAL
1	71732312G	0
2	71730006K	0

¹ Empate de puntuación resuelto de conformidad con lo establecido en la base 9 de las que rigen la convocatoria.

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal Calificador propone a la Alcaldía-Presidenta la aprobación de una bolsa de empleo en la categoría de **Técnico/a Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia**, incluida en el Programa Global de contratación en prácticas del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por Resoluciones de Alcaldía, de fecha 28 de enero de 2021, a efectos de su eventual contratación laboral temporal en prácticas.

De conformidad con lo establecido en la base décima de las que rigen la convocatoria, los/as aspirantes propuestos deberán presentar en el Ayuntamiento de Castrillón, en el plazo de CINCO DIAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos, la siguiente documentación:

1. Certificación de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
2. Informe de vida laboral actualizado a fecha de formalización del contrato de trabajo en prácticas.
3. Informe de estar inscrito/a como demandante de empleo a fecha de inicio de la ejecución del contrato de trabajo en prácticas (salvo autorización expresa para su comprobación de oficio por el Ayuntamiento).
4. Declaración responsable de que conoce la cofinanciación de su contrato de trabajo y que asume el compromiso de facilitar la información precisa para elaborar los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 1304/2013 (según modelo normalizado que se facilitará en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de Castrillón) y autorización para que la Administración del Principado de Asturias recabe, en su caso, a través de la plataforma de intermediación de datos para las Administraciones Públicas o a través de otros sistemas que se establezcan, la consulta de la vida laboral del trabajador a la Tesorería General de la Seguridad Social.
5. Cualquier otra documentación que determine el Ayuntamiento en función del puesto a cubrir.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados por el Ayuntamiento de Castrillón, quedando anuladas todas sus actuaciones y decayendo en cualquier derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, significándose que, contra el presente acto, podrá interponerse recurso ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Castrillón, __ de marzo de 2021.

La Secretaria del Tribunal,